



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO ALCALDICIO N° 086
(De personal)

CASTRO, 03 de Enero de 2017.-

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Prestación de servicio de fecha **03/01/2017**; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03.01.2017, suscrito entre este Municipio y Doña **SANDRA YOHANA MASCAREÑA SANTANA** | documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará al Centro de Costo 04.04.11 "Programa Mujer Jefas de Hogar", a la cuenta Municipal N° 21.04.004 y a la cuenta Extrapresupuestaria 1140506.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/AVH/fnc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Of. Personal
- DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)